

AVISO PÉRDIDA CARTA CONSTANCIA

En virtud de lo establecido en el art. 92 de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos, hace de público conocimiento la pérdida de la carta constancia con el certificado número 81-7750, sobre el inmueble descrito como parcela No.53-D-1-Ref-347, del distrito catastral No. 6 de la provincia de Santo Domingo, con una extensión superficial de 160 metros cuadrados.